

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI” .

EXPEDIENTE: 78/2022 - CONTR 2022 537824

OBJETO: “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI”

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento treinta mil novecientos treinta y un euros con treinta y cuatro céntimos (130.931,34 €), cantidad a la que corresponde un 21% de IVA, es decir, veintisiete mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (27.495,58 €), siendo el total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis euros con noventa y dos céntimos (158.426,92€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: desde el 27 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2022 0100010000/G/11A/60906/00/ 2002001183	78.231,36 €
2023 0100010000/G/11A/60906/00/ 2002001183	74.750,56 €
2024 0100010000/G/11A/60906/00/ 2002001183	5.445,00 €

Procedimiento: Abierto Simplificado

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de julio de 2022 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta de Inicio de 8 de julio de 2022 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 7 de julio de 2022 del Jefe del Servicio de Informática, siendo el procedimiento de licitación el abierto simplificado tal y como establece el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.



TOMAS BURGOS GALLEGO		18/11/2022 11:36:41	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwW5yhiyUz1ni4rtMO41wSU504M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 20 de julio de 2022 se emite por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con fecha 4 de agosto de 2022.

TERCERO.- El día 8 de agosto de 2022 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 27 de septiembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único electrónico, que contiene las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Las empresas licitadoras que presentan oferta en este procedimiento son las siguientes:

- DISPROIN LEVANTE, S.L.
- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.
- S B SEIDOR, S.L.
- ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.

A continuación, se adopta por unanimidad el acuerdo de la admisión definitiva de las entidades ofertantes al procedimiento de licitación.

Acto seguido la Presidenta procede a la apertura del sobre único con el siguiente resultado:

Las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes:

<u>LICITADOR</u>	<u>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)</u>
1. DISPROIN LEVANTE, S.L.	116.049,73 €
2. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	121.973,00 €
3. S B SEIDOR, S.L.	121.288,00 €
4. ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFRMÁTICAS, S.L.	120.492,80 €

A continuación, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si son anormalmente bajas, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo

TOMAS BURGOS GALLEGO		18/11/2022 11:36:41	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwW5yhiyUz1ni4rtMO41wSU504M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas se comprueba que ninguna de las ofertas económicas presentadas incurre en valores anormalmente bajos.

Criterios ponderables mediante fórmula automática (10 PUNTOS)				
Proposición económica	DISPROIN	SEMIC	SBS SEIDOR	ADV
Cuantía ofertada	116.049,73 €	121.973,00 €	121.288,00 €	120.492,80 €
Puntuación Normalizada	5,14	3,09	3,33	3,60

A la vista del resultado, el orden de clasificación por orden decreciente de puntuación es el siguiente:

ORDEN	EMPRESA	Puntuación Total (100 Puntos)
1	DISPROIN LEVANTE, S.L.	5,14
2	ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.	3,60
3	S B SEIDOR, S.L.	3,33
4	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	3,09

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa DISPROIN LEVANTE, S.L., NIF: B46589420, por importe de CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA EXCLUIDO (116.049,73) al que corresponde un IVA de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.370,44 €), siendo el total de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (140.420,17 €); al haber obtenido la mejor puntuación, así como requerir a dicha empresa que aporte la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- El día 11 de octubre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación y se accede a través de SIREC- Portal de licitación electrónica a la documentación previa presentada por la entidad DISPROIN LEVANTE, S.L., empresa propuesta para la adjudicación del contrato al Órgano de Contratación, comprobándose que la citada empresa no ha presentado toda la documentación requerida, faltándole el documento de constitución de la garantía definitiva, por lo que se acuerda excluirla del procedimiento de licitación y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la siguiente empresa en el orden de calificación recogido en el Acta de la sesión de la Mesa de fecha 27 de septiembre de 2022, ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L., NIF: B41975608 por importe de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS IVA excluido (120.492,80 €), al que corresponde un IVA de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.303,49 €), siendo el total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (145.796,29 €); así como requerir a dicha empresa que aporte la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

TOMAS BURGOS GALLEGO		18/11/2022 11:36:41	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwW5yhiyUz1ni4rtMO41wSU504M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- El día 2 de noviembre de 2022 se se reúne la Mesa de Contratación y se accede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la documentación previa presentada por la entidad ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L., empresa propuesta para la adjudicación del contrato y efectuado su examen y comprobación, se observa que debe subsanar determinada documentación.

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de noviembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación y se accede a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la documentación presentada por la entidad ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L., revisada la misma, se comprueba que es correcta, por lo que la Mesa ratifica la propuesta de la sesión de 11 de octubre de 2022 de adjudicación del contrato denominado “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI” a la empresa ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L., NIF: B41975608 por importe de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS IVA excluido (120.492,80 €), al que corresponde un IVA de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRÉS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.303,49 €), siendo el total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (145.796,29 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero), por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior (actualmente Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI” a la empresa ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L. con N.I.F. B41975608, por importe de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS IVA excluido (120.492,80 €), al que corresponde un IVA de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRÉS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.303,49 €), siendo el total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (145.796,29 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber obtenido la mejor puntuación de las empresas admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TOMAS BURGOS GALLEGO		18/11/2022 11:36:41	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwW5yhiyUz1ni4rtMO41wSU504M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.

TOMAS BURGOS GALLEGO		18/11/2022 11:36:41	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwW5yhiyUz1ni4rtMO41wSU504M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	